



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Tel. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
CALLE SAN MARTIN 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Noviembre de 1995

Expte. Nros. 8161/90- 8162/90-
8164/90 - 8165/90- 8167/90- 8169/90
8170/90- 8154/90- 8155/90- 8156/90-
8157/90- 8159/90- 8160/90- 8182/90-
8184/90- 8185/90- 8186/90- 8190/90-
8192/90- 8171/90- 8172/90- 8173/90-
8174/90- 8175/90- 8177/90- 8178/90-
8179/90- 8180/90- 8191/90- 8176/90

RES. No 372/95

VISTO:

Que por Resoluciones de esta Facultad Nros. 263/95, 264/95, 265/95, 266/95, 267/95, 268/95, 269/95, 270/95, 271/95, 272/95, 273/95, 274/95, 275/95, 276/95, 277/95, 278/95, 279/95, 280/95, 281/95, 282/95, 283/95, 284/95, 285/95, 286/95, 287/95, 288/95, 289/95, 290/95, 291/95, 292/95, 293/95, 294/95 y 296/95, se procedió a prorrogar por el término de 24 (veinticuatro) meses, las designaciones de los Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría y Jefes de Trabajos Prácticos Regulares, en función de lo dispuesto en la Res. No 131/95 del Consejo Superior, la cual condicionaba las prórrogas, a la fecha a fijar por la Asamblea Universitaria convocada por el Art. 2do. del mismo instrumento legal;

Que la Asamblea Universitaria no sesionó en aquella oportunidad por falta de quorum, por lo que el Consejo Superior se vió obligado a emitir la Res. No 165/95, en la cual determina con absoluta claridad, que las prórrogas para el Personal Docente Auxiliar y Jefes de Trabajos Prácticos deben efectuarse por un plazo máximo de hasta 18 meses;

Que se hace necesario adecuar el Art. 1ro. de las resoluciones mencionadas en el primer párrafo de la presente, en lo que respecta al periodo de prórrogas de designaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Dejar debidamente aclarado, en función de lo expresado en el exordio de la presente, que las prórrogas acordadas mediante las Resoluciones explicitadas en el primer párrafo de

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 372/95

los considerandos de esta Resolución, lo son por el término de 18 (dieciocho) meses, conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior mediante Res. No 165/95 del pdo. 17/10/95, y no de 24 (veinticuatro) meses como se determinaba en las mismas.

ARTICULO 2o: Hágase saber a los Auxiliares Docentes y/o J.T.P. correspondientes, a los Departamentos Docentes. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.



[Signature]
Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS



[Signature]
Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
JECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS